

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA     
  LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2     
  ALTERACION     
  REPARACION     
  RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
117732
FECHA
24 ABR 2017
ROL S.I.I
98-24

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1121 Del 29/12/2016
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 11.439
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO  
TOTAL O PARCIAL  
 ubicada en calle/avenida/camino MAIPÚ N° 740-742  
 Lote N° S/N° manzana Catastro localidad o loteo ARICA - CENTRO  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
(urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
NO SE ACOGE  
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
NO SE ACOGE  
(ART 121, ART 122, ART. 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ESTEBÁN ALVARADO SOLIS		5.019.885-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS		10.944.948-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	R.U.T. 10.944.948-2
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	R.U.T. 10.944.948-2
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE CONSTRUCCION	17.001	18-nov-2014	421,23
MODIFICACION DE PROYECTO RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCION PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DESITINO (S)
Parte a Recepcionar:			

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 17.001 de fecha 18.11.14, mediante el cual se aprueba Modificación del Permiso N° 15.312-09 de 20/02/2009, consistentes en una Alteración y Ampliación de 9,87 m2, en propiedad ubicada en Calle Maipú N° 740-742, Arica, destinada a Comercio , Rol 98-24.

-La propiedad cuenta con Recepción Final N° 4302 del 10/02/89 con una superficie aprobada de 10,88 m2.  
 -Permiso de edificación N°9067 de 22/11/1994 por una superficie aprobada de 389,58 que posteriormente fue modificado con el Permiso construcción N°15.312-09 de 20/02/2009 para una superficie aprobada de :  
 Primer Piso: 278,57m2  
 Segundo Piso: 132,79m2

TOTAL: 411,36m2

-Se rectifica PC N°15.312-09 que indica 382,6m2. Por la superficie de 411,36m2 totales aprobados.

:: Las Alteraciones se encuentran detalladas en planos y presupuesto informativo correspondientes; y se resumen en:

- Retiro de muros, ventanas y puertas.
- Cierre de vanos.
- Con estos cambios se remplazan los recintos: dormitorio, sala estudio, sala multiuso; por Local Comercial 2.

:: La Ampliación de 9,87 consiste en:

Segundo Piso: Se re-adequaron muros del 2do nivel, aumentando la superficie de los siguientes recintos:  
 Dormitorios 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16  
 Baños 14 y 15.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 421,23m2 con destino Equipamiento Comercio en dos pisos una propiedad que cuenta con 364,61 0m2 total de terreno.

Nota:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Sr. Richard Araneda Vargas  
 Constructor: Sr. Richard Araneda Vargas

- Presenta certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°658 de fecha 21.12.2016.
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1406765 de fecha 21.06.2016.
- Presenta Certificado de Pavimentación N° 141 de fecha 03/06/16 de SERVIU.
- Presenta Informe de Gestión y Control N° 166 de fecha 29/12/16 suscrito por el Arquitecto Sr. Richard Araneda Vargas.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. N° 166 de fecha 29/12/16 suscrito por el Arquitecto Sr. Richard Araneda Vargas.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.



YASNA VICENTE PÉREZ  
 ARQUITECTA  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPAL (S)

FIRMA Y TIMBRE

YVP/MNEZ/ico